

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

Especialidades		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.
206	Instalaciones Electrotécnicas	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Física. - Radioelectrónica Naval. ❖ Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico. - en Automática y Electrónica Industrial. - en Electrónica. - Industrial. - de Minas. - Naval y Oceánico. - de Telecomunicación. ❖ Diplomado en Radioelectrónica Naval. ❖ Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. - en Informática de Sistemas. - Industrial, especialidad en Electricidad o en Electrónica Industrial. - de Telecomunicación, en todas sus especialidades. ❖ Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones.